



NEUMÁTICOS CIVERA

Carrereta Massia del Jueu, 10
46900 Torrent (VALENCIA)
Tel: 963 799 100

Pt. Torre de Ouevedo, Nav. 134
46520 Puerto de Sagunto (VALENCIA)
Tel: 962 664 011



Tire cambiado | Aceite | Calendario | Rueda | Llaves

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)
46520 - PUERTO DE SAGUNTO , VALENCIA
NIF: ES A96084928

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)
46520 - PUERTO DE SAGUNTO
VALENCIA
413

FECHA	Nº FACTURA	Nº PÁGINA
15/11/2024	FC24/1.334	1/1

FECHA	Nº ALBARÁN	UDS	ARTÍCULO	PRECIO	DTO.	IMPORTE
08/11/2024	SA24/2.345	2,00	DESMON. Y MONT. DEL DISCO Y VEHIC CAMION	22,50 €		45,00 €
08/11/2024	SA24/2.345	2,00	EQUILIBRADO CUB.CAMION	24,00 €		48,00 €
Matricula: 5595-JSB						
14/11/2024	SA24/2.453	4,00	CUB. 245/70R17,5 REGIOFORCE 136/134M 3PS FULDA	245,00 €		980,00 €
		4,00	ECO VALOR SIGNUS (RD 1619/2005) - N4	11,76 €		47,04 €
14/11/2024	SA24/2.453	4,00	DESMON. Y MONT. DEL DISCO Y VEHIC CAMION	22,50 €		90,00 €
14/11/2024	SA24/2.453	2,00	ALARGADERAM	7,53 €		15,06 €
Matricula: 8677HNZ KMS: 11.669						

IMPORTE BRUTO	TASAS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTOS	RETENCION	TOTAL
1.178,06 €	47,04 €	1.225,10 €	21,00%	21,00% 257,27 €	1.482,37 €
VTOS: GIRO 30 DIAS					

15/12/2024 1.482,37 €

Aviso Legal:

R.D. 1457 / 1986

Art. 14: Todo usuario o quien figure en su nombre tiene derecho a un presupuesto escrito. Este presupuesto tendrá una validez mínima de doce días hábiles.

Art. 16: La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 km recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los quince días o 2.000 km recorridos. Todo ello salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior, en cuyo caso y para éstas regirá el de mayor duración. El periodo de garantía se entenderá desde la fecha de entrega del vehículo y tendrá validez siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.

Ley 7/1995 (Comercio Minorista) y R.D. 1507 / 2000

Art. 12 (Ley 7/1995): El plazo mínimo de la garantía, en el caso de bienes de carácter duradero, será de seis meses a contar desde la fecha de recepción del artículo que se trate, salvo cuando la naturaleza del mismo lo impidiera y sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias especiales para bienes y servicios concretos.

Nota: El ANEXO II del R.D. 1507/2000 incluye como bienes de naturaleza duradera los vehículos automóviles, motocicletas, bicicletas, sus piezas de recambio y accesorios.

AVISO:

***** Es fundamental que se vuelvan a apretar las tuercas de las ruedas después de los primeros 50 kilómetros*****

***** Las cubiertas fuera de uso que se depositen en nuestro almacén, no deberán exceder de 6 meses, una vez transcurridos sin ningún tipo de movimiento, estas serán eliminadas para desecho*****

NEUMATICOS CIVERA S.L. B4618463.

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 1134, folio 367, Sección 41, Folio 230, Hoja 7127, L55do, Inscripción 11. C.I.F. B4618463.